ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.01	Pág. 1 de 4
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATISTA: Nelca Sirley Florez Ramirez

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VALOR DEL CONTRATO:

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	PRECONTRACTUAL				
1.	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II	X			
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP				
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS				
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON **FECHA Y FIRMADOS**				
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL				
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES				
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				
10.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) **Firmada**	X			
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes				
10.3.	Hoja de vida de Sigep y declaración de bienes y rentas. **Firmada y actualizada**	X			
10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada al 150%	X			
10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto mayores de 50 años).	X			
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido	X			
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido	X			
10.8.	Fotocopia del RUT actualizado	X			
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	X			
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional				
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria	X			
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	X			
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)	X			
10.16.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
10.17.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)				
10.18.	Certificados Contaduría	X			
10.19.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Con la debida Resolución. Vigencia no mayor a tres años.	X			
11.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
12.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
16.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)				
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
19.	ACTA DE INICIO				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				
21.	INFORMES DE CONTRATISTA				
22.	INFORMES DE SUPERVISOR				
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
OTROS					
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 19:00:32
MELCA SIRLEEY FLO...

Búsqueda | Mis procesos | Portal | Ir a

Buscar...

Id de página:: 14001307 Ayuda

Escritorio

Última

OPORTUNIDADES RECIENTES

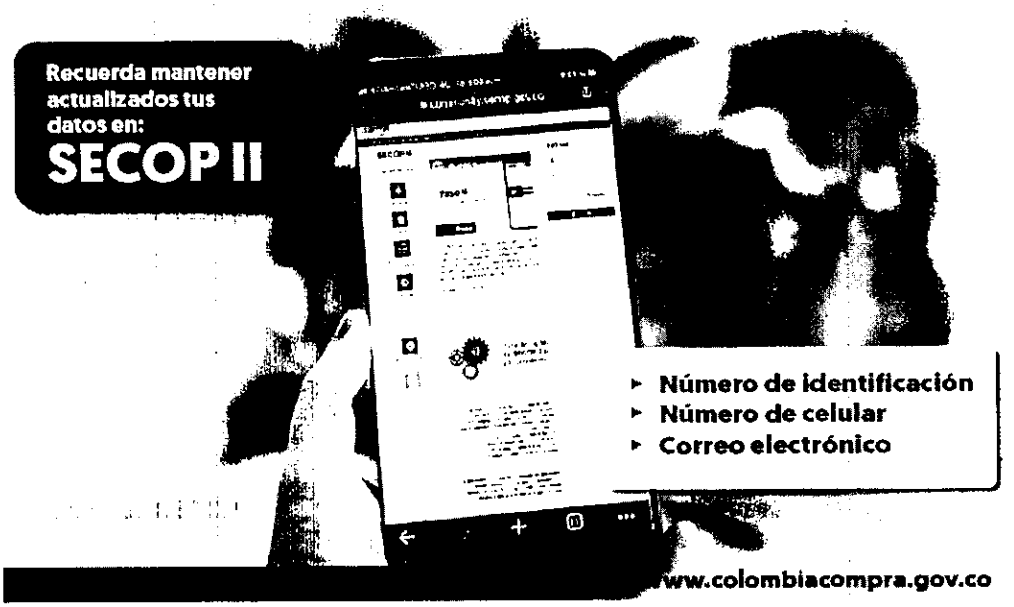
No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Haga clic para acceder a la ayuda

Sugerencias SECOP



El Servicio
proveedor
encuentra d
Haga clic aqu
activarlo. Des
activación la
del servicio p
hasta 10 min

Ya está aso
una empres
Si es necesar
solicitar acce
empresa, pue
'Configuracio
Usuario » Mis

Mensa

Sin mens
Más inf

Oport

Sin oport
Más inf

Buscar contrato

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total d
2708637	539-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	Entidad Estatal	7/02/2022 11:38:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20 días de tiempo transcurrido *(6/07/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	1
2245880	CO1.PCCNTR.3140963	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Entidad Estatal	28/12/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29 días de tiempo transcurrido *(27/06/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	2
1902124	CO1.PCCNTR.2887563	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Entidad Estatal	27/07/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	1
1531533	CO1.PCCNTR.2259180	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Entidad Estatal	15/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	14/08/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	2
1295544	CO1.PCCNTR.1941297	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Entidad Estatal	29/10/2020 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/12/2020 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD –F.07 Pág. 1 de 2
		Versión	01
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020
		DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS	
		Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023				
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIDS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER			
Número BPPIM	2022683070016			
Linea Estratégica	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD			
Programa	SEGURIOAD DE TRANSPORTE			
Producto	Producto		Indicador	Valor
	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse		Campañes realizadas	$ 138.600.000
	Servicio de promocion y difusión para la seguridad de transporte		Estrategias Implementadas	$ 138.600.000
	Servicio de sensibilización a los actores viales		Acciones de sensibilización e los actores viales realizadas Indicador Homologado: Personas sansibilizadas	$ 118.800.000
	Servicio de información de seguridad vial		Trámites y solicitudes atendidos y respondidos oportunamente. Indicador Homologado: Informas da seguridad viat	$ 130.900.000
Valor Inicial	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 977.000.000)			
Valor Contratado	DOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 241.000.000)			
ADICIONAL	N.A			
Valor Total del Proyecto	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 977.000.000)			
CONCEPTO (Opcional)	N.A			
FUENTE DE FINANCIACION 2022	Rubro	Seguridad de Transporte		
	Fuente de Financiación	Recursos propios (Comparendos) 2.3.2.02.02.0008.03.24.24.09.03		
	Valor	$188.800.000		
	Rubro	Seguridad de Transporte		
	Fuente de Financiación	2.3.2.02.02.0008.03.24.24.09.01 RECURSOS DE BALANCE 2021- COMPARENDOS TRANSITO-EMPRESA MOVILIDAD Y SERVICIOS		
	Valor	$163.200.000		
	Rubro	Seguridad de Transporte		

impulsado por CamScanner

CERTIFICADD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

	Fuente de Financiación	Recursos propios	
	Valor	$ 98.100.000	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**ADICIONAL**
	2022	**$ 450.100.000**	**N.A**
	2023	**$ 526.900.000**	**N.A**
Solicitud Realizada por:	**DANNA JULIANA GOMEZ SEQUEDA**		
Oficina Gestora	**Secretaría De Tránsito**		
NOTA: Se actualiza por sustitución de fuente			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2022			

Dado en el municipio de Girón, a los diez (10) días del mes de agosto de 2022; a solicitud de la Secretaria de Tránsito.

NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Freddy Alberto Porras Mejía
Profesional Universitario

Impulsado por CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 27 de septiembre de 2022

Doctor(a)
JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PRDYECTO FORTALECIMIENTO A LDS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
Código(s) UNSPSC	80111600;84141600;80121600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE 4
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	2 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Agosto
Duración del Contrato	2 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	CUATRO MILLONES SEISCIENTDS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO___	

Cordialmente,

Danna J Gómez Se
DANNA JULIANA GOMEZ SEQUEDA
Secretaria de Tránsito y Transporte

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF –F.02	Pag 1 de 1
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 – 2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SECRETARÍO DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de Abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
Código(s) UNSPSC	80111600;84141600;80121600
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE 4
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	2 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Agosto
Duración del Contrato	2 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	**N/A**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PAA vigente a la fecha:	SEPTIEMBRE del 2022

Dado en Girón, a los 27 días del mes de septiembre del 2022

JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 28 de septiembre del 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	DANNA JULIANA GÓMEZ SEQUEDA
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.		
POR VALOR DE:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000)		
PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACION SEGURIDAD VIAL		
INDICADOR	TRAMITES Y SOLICITUDES ATENDIDOS Y RESPONDIDOS OPORTUNAMENTE		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.03.24.2409.04	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	$ 4.600.000,00
			$ 4.600.000,00

Danna J Gómez Se

DANNA JULIANA GÓMEZ SEQUEDA
Secretaria de Tránsito y Transporte

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **22-02669**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 29 de 2022

Por concepto de :	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.03.24.2409.04	Seguridad de Transporte	RECURSOS PROPIOS	4,600,000.00
			4,600,000.00

Por un valor de ($4,600,000.00) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
200854	Trámites y sólicitudes atendidos y respondidos oportunamente	RECURSOS PROPIOS	4,600,000.00
			4,600,000.00

Expedido el día Septiembre 29 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		

CERTIFICACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA (E) DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por le Ley 80 de 1993, Articulo 2 Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD **NO** EXISTE PERSONAL SUFICIENTE **NI** DISPONIBLE **CON** EL PERFIL DE: **PERFIL:** ABOGADO con mínimo seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades jurídicas y de atención al público, con entidades públicas o privadas para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dada en Girón a los 3 días del mes de octubre de 2022.

JULIO CESAR SERRANO CARREÑO
Secretario de Gestión Humana (E)

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón, 04 de Octubre de 2022

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

En la actualidad se hace evidente la baja capacidad operativa, técnica, Asistencial y profesional de la Alcaldía de Girón, debido a las limitaciones en infraestructura física, presupuestal, entre otras, disminuyéndose de esta manera, la ejecución de las metas planteadas y proyectadas para el cuatrienio vigente

Se hace entonces necesario, la planeación del recurso humano como una herramienta estratégica que posibilita a la administración actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las políticas a proponer, logrando crear una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para alcanzar un impacto estratégico en la administración actual, con resultados favorables no solo dentro de la organización interna de la Alcaldía si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los gironeses.

La Alcaldía de Girón, no tiene la suficiente mano de obra, que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad girones. Para solventar esta problemática, se requiere entonces de profesionales, técnicos, tecnólogos, bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora, para desarrollar funciones de una manera eficiente y efectiva, dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**. Por ello se hace necesario contar con un grupo interdisciplinario que apoye en procesos administrativos sancionatorios de tránsito, administrativos, apoyo al saneamiento fiscal en cuanto se requiere remitir los actos administrativos que constituyen título ejecutivo a la oficina de cobro coactivo, gestión documental, servicio al cliente, organización y formulación de proyectos, aplicación con habilidades y destrezas de las TICS, solución de conflictos, supervisión, entre muchas otras funciones

El Fortalecimiento institucional, es la estrategia a fin de mejorar la estructura organizacional, que contribuya a la eficiencia en la gestión de la Alcaldía de Girón, con un recurso humano idóneo que aporte en el buen desempeño institucional, en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desarrollo de procesos y procedimientos integrados, para dar respuesta a los nuevos retos y demandas administrativas que exige la realidad del Municipio de Girón.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO**: "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", **LÍNEA ESTRATÉGICA**: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETIVIDAD, **PROGRAMA**: SEGURIDAD DE TRANSPORTE. **PRODUCTO**: SERVICIO DE INFORMACION SEGURIDAD VIAL. **INDICADOR**: TRAMITES Y SOLICITUDES ATENDIDOS Y RESPONDIDOS OPORTUNAMENTE, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal No 2022683070018 según Certificado de fecha 10 de agosto de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaria de Tránsito y transporte, aumentando el recurso humano para el desarrollo de los procesos de gestión de calidad, aumentando la sostenibilidad; pretendiéndose con ello lograr la vinculación de un grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos, tecnólogos y bachilleres para el mejoramiento de la política de gestión y resultados esperados de la administración, haciendo con ello que el Municipio de Girón sea una entidad gubernamental de gestión eficaz que vele por el oportuno y efectivo los intereses de los gironeses en todos los niveles, para el mejoramiento de su calidad de vida.

De esta manera particular, la inspección de tránsito y la Secretaria de Tránsito y transporte de Girón, tiene dentro de sus propósitos, realizar procedimientos de control y operación asegurando el cumplimiento de la función sancionadora de que da cuenta el régimen normativo contenido en el código nacional de Tránsito y de esta manera contribuir en la regulación del tráfico vehicular en el área municipal para dar agilidad en la movilidad asegurando que se cumplan las normas en esta actividad para el beneficio de todos los gironeses.

Para el efecto, la Secretaria de Tránsito y transporte de Girón junto con la inspección de tránsito y transporte se encargan de adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio de tránsito dentro de sus competencias e instancias, desarrollando actividades como proyección de respuestas a Derechos de petición formulados dentro de cada uno de las instancias respectivas, contestación a requerimientos judiciales, proyección de actos administrativos derivados del procedimiento administrativo sancionatorio de tránsito por comparendos y por concepto de derechos Municipales y gestión documental de los oficios derivados dentro de cada uno de los procesos, siendo necesaria la contratación de personal idóneo y con experiencia que esté acorde a los procesos de gestión que adelante la Inspección de Tránsito y transporte y la

Secretaria de Tránsito y transporte del Municipio de Girón. por lo que resulta palmario que el Municipio contrate los servicios de un **abogado con mínimo seis (6) meses de experiencia** en el desarrollo de actividades jurídicas y de atención al público, con entidades públicas o privadas, para que apoye el desarrollo y ejecución del proyecto de la Secretaria de Tránsito y transporte de Girón e inspección de transito

Conforme lo expuesto, se refleja la necesidad de vincular una persona natural con el perfil mencionado, habida cuenta que la alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito al área de la Secretaria de Tránsito y transporte e inspección de transito no es suficiente, ni el número de profesionales, técnicos y bachilleres aptos para asumir las diferentes actividades que son de competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, ABOGADO con mínimo seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades jurídicas y de atención al público, con entidades públicas o privadas (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto:" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**

El Supervisor del contrato será ejecutado por **EL DIRECTOR OPERATIVO DEL SISTEMA DE INSPECCIONES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON** y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1) Prestar apoyo Profesional como abogado en las actuaciones que deban realizarse en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio de tránsito por comparendos y derechos Municipales.

2) Apoyo Jurídico en la proyección y notificación de actos administrativos dentro de las actuaciones derivadas del trámite de los procesos administrativos sancionatorios de tránsito por comparendos y derechos municipales

.3) Apoyo jurídico en la contestación de respuestas a solicitudes y demás recursos de competencia de la inspección de Tránsito- Secretaria de Tránsito y transporte de Girón.

4) Apoyo en la organización de documentos en forma de expediente de conformidad a la normatividad de archivo.

5) Apoyo en atención a la comunidad con el fin de generar confianza en los trámites administrativos de la Secretaria de Tránsito e inspección de tránsito y transporte.

6) Efectuar el seguimiento de cada una de las actuaciones adelantadas y proyectar de manera oportuna las actuaciones que sean necesarias dentro del trámite de los diferentes procesos sancionatorios de tránsito.

7) Organizar, archivar y mantener actualizados los expedientes y la base de datos por los conceptos que le sean asignados, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

8) Apoyo en la proyección de las respuestas a los diferentes requerimientos judiciales y de los organismos de control que sean de competencia de la Secretaria de Tránsito y transporte e inspección de tránsito.

9) Elaborar y emitir conceptos jurídicos, cuando así lo requiera la secretaria de tránsito o inspectores de Tránsito.

10) Poner a disposición del Municipio el conocimiento y la experiencia para el logro del objeto contractual.

11) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

12. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.

13) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15)El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.

16)Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA asi: **DOS (2)** pagos mensuales iguales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **($2.300.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraida, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000.).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> *"**ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> *"**ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Tránsito y Transporte de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato. previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia. a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS PACTADOS
FLO-DS-CD-137-2022	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	2.000.000
SSSS-CD-143-2022	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	2.524.000
004-2022	CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	2.500.000
PROMEDIO		**$ 2.374.666,67**

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra son de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 ($2.374.666,77)

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** MENSUALES para un total del contrato por **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000).**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal SEGURIDAD DE TRANSPORTE, CÓDIGO 2.3.2.02.02.008.03.24.2409.04-(Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, CODIGO META: 200854 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2022, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 22-02669 del 29 de septiembre de 2022 por valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Así las cosas, el Municipio de Girón, requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea, **ABOGADO con mínimo seis (6) meses de experiencia** en el desarrollo de actividades jurídicas y de atención al público, con entidades públicas o privadas, para que preste sus servicios en la Secretaría de Tránsito o la dependencia que haga sus veces, y así poder dar cabal cumplimiento a la misión y funciones anteriormente descritas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	interno	externo	interno
Etapa	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion
Tipo	operacional	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio economico
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro	posible	posible	raro
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento							
Probabilidad	2	1	2	2	1	1	1
Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
Valoración del riesgo	2	1	2	1	1	1	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	04/10/2022	04/10/2022	04/10/2022	04/10/2022	04/10/2022	04/10/2022	04/10/2022
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022

8	General	externo	planeacion	regulatorio	impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	04/10/2022	31/12/2022

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarias de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> *"**ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS**

ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

DANNA JULIANA GOMEZ SEQUEDA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyectó: Martha Yaneth Calderón Aguilar- Profesional Especializado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 04 de ocutbre de 2022

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

Cordialmente,

Danna J. Gómez S.
DANNA JULIANA GOMEZ SEQUEDA
Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboro: Martha Yaneth Calderón Aguilar- profesional Especializado

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduria Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento articulo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER",** "

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **22-02669, DE SEPTIEMBRE 29 DEL 2022** por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($4.600.000, oo)**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 04 DE OCTUBRE DE 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día 04 DE OCTUBRE DE 2022, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), 04 de octubre de 2022

Señor(a):
MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
Dirección: calle 18 No. 29-22 apto 2005 edificio PREMIUN GOLD SAN ALONSO
Ciudad: BUCARAMANGA
Teléfono: 6945496

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: ": **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER". D**e acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1)Prestar apoyo Profesional como abogado en las actuaciones que deban realizarse en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio de tránsito por comparendos y derechos Municipales.

2) Apoyo Jurídico en la proyección y notificación de actos administrativos dentro de las actuaciones derivadas del trámite de los procesos administrativos sancionatorios de tránsito por comparendos y derechos municipales

.3) Apoyo jurídico en la contestación de respuestas a solicitudes y demás recursos de competencia de la inspección de Tránsito- Secretaria de Tránsito y transporte de Girón.

4) Apoyo en la organización de documentos en forma de expediente de conformidad a la normatividad de archivo.

5) Apoyo en atención a la comunidad con el fin de generar confianza en los trámites administrativos de la Secretaria de Tránsito e inspección de tránsito y transporte.

6) Efectuar el seguimiento de cada una de las actuaciones adelantadas y proyectar de manera oportuna las actuaciones que sean necesarias dentro del trámite de los diferentes procesos sancionatorios de tránsito.

7) Organizar, archivar y mantener actualizados los expedientes y la base de datos por los conceptos que le sean asignados, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

8) Apoyo en la proyección de las respuestas a los diferentes requerimientos judiciales y de los organismos de control que sean de competencia de la Secretaria de Tránsito y transporte e inspección de tránsito.

9) Elaborar y emitir conceptos jurídicos, cuando así lo requiera la secretaria de tránsito o inspectores de Tránsito.

10) Poner a disposición del Municipio el conocimiento y la experiencia para el logro del objeto contractual.

11) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

12. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.

13) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15)El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.

16)Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Abogado
3. Experiencia mínima de Seis (6) meses con entidades públicas y/o privadas.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOS (2) meses**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($4.600.000).**

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: El municipio pagará al CONTRATISTA así: dos (2) pagos mensuales iguales de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 12 de octubre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, Identificado con C.C Nº. 1.098.616.172 de BUCARAMANGA (SANTANDER), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales como Abogado de la inspección - Secretaria de Tránsito y transporte para ejecutar las siguientes actividades:

1) Prestar apoyo Profesional como abogado en las actuaciones que deban realizarse en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio de tránsito por comparendos y derechos Municipales.

2) Apoyo Jurídico en la proyección y notificación de actos administrativos dentro de las actuaciones derivadas del trámite de los procesos administrativos sancionatorios de tránsito por comparendos y derechos municipales

.3) Apoyo jurídico en la contestación de respuestas a solicitudes y demás recursos de competencia de la inspección de Tránsito- Secretaria de Tránsito y transporte de Girón.

4) Apoyo en la organización de documentos en forma de expediente de conformidad a la normatividad de archivo.

5) Apoyo en atención a la comunidad con el fin de generar confianza en los trámites administrativos de la Secretaria de Tránsito e inspección de tránsito y transporte.

6) Efectuar el seguimiento de cada una de las actuaciones adelantadas y proyectar de manera oportuna las actuaciones que sean necesarias dentro del trámite de los diferentes procesos sancionatorios de tránsito.

7) Organizar, archivar y mantener actualizados los expedientes y la base de datos por los conceptos que le sean asignados, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

8) Apoyo en la proyección de las respuestas a los diferentes requerimientos judiciales y de los organismos de control que sean de competencia de la Secretaria de Tránsito y transporte e inspección de tránsito.

9) Elaborar y emitir conceptos jurídicos, cuando así lo requiera la secretaria de tránsito o inspectores de Tránsito.

10) Poner a disposición del Municipio el conocimiento y la experiencia para el logro del objeto contractual.

11) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

12. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.

13) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15)El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.

16)Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El municipio pagará al CONTRATISTA así: DOS (2) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000), que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

NOMBRE:	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ,
C.C.Nº.	1.098.616.172 de BUCARAMANGA (SANTANDER)
TIPO PERSONA:	NATURAL
Dirección:	CALLE 18 No. 29-22 APTO 2005 EDIFICIO PREMIUN GOLD SAN ALONSO
Ciudad:	GIRON
Teléfono:	6945496

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Florez	Ramirez	Melca Sirleey

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098616172	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 01 AÑO 1986	CALLE 18 N 29 22 APTO 2005. Edificio PREMIUM GOLD. SAN ALONSO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	6945496	EMAIL	MELCASIRLEEY22@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

T (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2010	ACTA 414

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRON						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INTERIOR						*DIRECCIÓN* - calle 30 25 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INTERIOR						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONDS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	03	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
[redacted]ARTAMENTO TANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	05	*Mes*	10	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 24 23 68 Barrio San Francisco Bucaramanga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA- SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
[redacted]ARTAMENTO ANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6497777	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	12	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRON		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO* *Día* 17 *Mes* 06 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 16 *Mes* 11 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA- SANTANDER	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6497777	*FECHA DE INGRESO* *Día* 11 *Mes* 02 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 11 *Mes* 09 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA		*DIRECCIÓN* Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* CDLDMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 27 *Mes* 09 *Año* 2018		*FECHA DE RETIRO* *Día* 27 *Mes* 12 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD LAPORT GRUPO EMPRESARIAL	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6703257	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 11 *Año* 2015		*FECHA DE RETIRO* *Día* 10 *Mes* 08 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - GARANTIAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLDMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 20 *Mes* 08 *Año* 2014		*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 09 *Año* 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Sin dirección

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO 004 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - GARANTIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A&F ABOGADOS Y ASOCIADOS LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
[illegible]ARTAMENTO [illegible]TANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2011	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	10

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón, octubre /2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO D CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Girón, Oct /2022 — Luz Mila Medina

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	OCT / 2022 - 6:04
	CIUDAD Y FECHA

DAFP-CAF

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

sigep

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Período 01 01 2021 - 31 12 2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Yeida Sineey Florez Ramirez

IDENTIFICADO CON C C X C E T No 1098616172 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

PAIS COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN CALLE 18 N 29 22 APTO 2005 Edificio PREMIUM GOLDEN SAN TELEFONO 3006102248 6945496

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$53 016 000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$53 016 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
bancolombia	CUENTA DE AHORROS	79296569821	bucaramanga	1 000 000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones sociedades y o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal de hecho vigente con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Nº

C C C E T

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-10-10 15:18

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MELCA	SIRLEEY	FLOREZ	RAMIREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098616172

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE TRANSITO DE GIRON

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRDN
Dirección					
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$53.016.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$53.016.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEOAOES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. OECLARACIÓN OE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN OE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN OE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1986
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-JUN-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00172008-F-1098616172-20090824 0015290123A 1 6880002100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.616.172
FLOREZ RAMIREZ
APELLIDOS
MELCA SIRLEEY
NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Nelca Sirley Flórez Ramírez

C.C. 1098 616 112 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 2 días del mes de Julio de 2010

El Secretario General

El Director General

El Decano de la Facultad

El Secretario General

Registro Interno No 414.31.2010

Folio 62 Libro 4

Escaneado con CamScanner

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 414.31.2010
(Libro 4 , Folio 62)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el dia 02 de Julio de 2010 , la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fray ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudianles aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

a : MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
C.C. No. 1098616172 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), Dra. MATILDE GÓMEZ BAUTISTA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el dia 02 de Julio de 2010

El Secretario General, **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Instituto Educativo Pentecostal

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental
Según Resolución Nº. 07436 de Junio 27 de 2002

Confiere a:

Flórez Ramírez Melca Sirleey

Identificado con T.I. No. 860120-53675

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Áreas Comerciales

Por Haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Anotado en el control interno del Plantel en el
Libro Nº. 01 Folio Nº. 02 Diploma Nº. 05

Dado en Bucaramanga el día 6 Diciembre de 2003

Escaneado con CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
CONTRATISTA:	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**
Nit o C.C. No.	1.098.616.172 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"**
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000)
VALOR ADICIONAL 01:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000)
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (12'500.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	JONATHAN CRUZ DIAZ - jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva ((Según designación de 28 de enero de 2022)
FECHA DE INICIACION:	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

En Girón, a los Siete (07) dias del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron, **JONATHAN CRUZ DIAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se celebró el contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"**

2. Que el dia SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista, Acta de inicio del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

4. Que el DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se firmó el adicional n° 01 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000) con un plazo de UN (1) MES el cual tiene fecha de terminación el SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

5. Que el último periodo a cobrar por parte de la contratista es desde el 07 DE JUNIO DE 2022 A 06 DE JULIO DE 2022.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 10.000.000**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	**$ 2.500.000**	
ANTICIPO INICIAL	$0	$0
ANTICIPIO ADICIONAL	$0	$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		**$ 2.500.000**
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		**$ 2.500.000**

VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		**$ 2.500.000**
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		**$ 2.500.000**
ACTA FINAL		**$ 2.500.000**
SUMAS IGUALES	**$12'500.000**	**$12'500.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el dia siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantias en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JONATHAN CRUZ DIAZ Jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva

Dar por terminado el Contrato No 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Dar por liquidado el Contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

JONATHAN CRUZ DIAZ
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**CO1.PCCNTR.2259180 del 13 DE FEBRERO DE2021**		
CONTRATISTA:				**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**		
Nit o C.C. No.				**1.098.616.172 de Bucaramanga**		
CONCEPTO:				**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**		
VALOR INICIAL				**$21.000.000**		
VALOR ADICIONAL				**NO APLICA**		
ANTICIPO INICIAL (%):				**NO APLICA**		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				**NO APLICA**		
PLAZO INICIAL:				**SEIS (06) MESES**		
PLAZO ADICIONAL:				**NO APLICA**		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				**NO APLICA**		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				**NO APLICA**		
SUPERVISOR:				**ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS Designación de Supervisor el día 12 de febrerode 2021.**		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				**NO APLICA**		
FECHA DE INICIACION:				**15/02/2021**		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
ACTA DE REINICIACION :	N/A	N/A	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FECHA DE TERMINACION:				**14/08/2021**		
MUNICIPIO				**BUCARAMANGA**		
OFICINA GESTORA				**SECRETARIA GENERAL**		

En Bucaramanga, a los Tres (03) días del mes de Marzo del 2021 se reunieron, **IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA,** en calidad de SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ,** quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se celebró el contrato **CO1.PCCNTR.2259180 del 13 DE FEBRERO DE 2021**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de acuerdo al oficio suscrito por **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** el 03 de Marzo de 2021 en el cual solicita la terminación anticipada del contrato **CO1.PCCNTR.2259180 del 13 DE FEBRERO DE 2021**, debido a motivos personales

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final o Informe Final suscrito el día Tres (3) del mes de marzo del 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 1.983.333 equivalente al 9.44% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 21.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 1.983.333

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 19.016.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	**$ 21.000.000**	**$ 21.000.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESD	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTD ()	VALDR	FUENTE DE FINANCIACIDN
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
En tramite		En tramite	$ 1.983.333	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDDS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CDNSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
TDTAL			

9. Que el día XXXX del mes XXX de XXX, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: XXXXXX

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde ()	Hasta ()
XXXXX			
XXXX	CUMPLIMIENTO		

XXXXX	SALARIOS		
XXXXX	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR.2259180 del 13 DE FEBRERO DE 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.983.333)** correspondiente al pago del acta o informe Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.2259180 del 13 DE FEBRERO DE 2021, comprometiéndose la Secretaria de General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los Tres (03) días del mes Marzo de 2021.

IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
SECRETARIA GENERAL

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS
SUPERVISOR

Proyectó: ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS – Supervisora

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
CONTRATISTA:	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**
Nit o C.C. No.	1.098.616.172 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"**
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000.000)
VALOR ADICIONAL 01:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000)
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (12'500.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	JONATHAN CRUZ DIAZ - jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva ((Según designación de 28 de enero de 2022)
FECHA DE INICIACION:	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

En Girón, a los Siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron, **JONATHAN CRUZ DIAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se celebró el contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIDS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"**

2. Que el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista, Acta de inicio del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

4. Que el DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se firmó el adicional n° 01 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000) con un plazo de UN (1) MES el cual tiene fecha de terminación el SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

5. Que el último periodo a cobrar por parte de la contratista es desde el 07 DE JUNIO DE 2022 A 06 DE JULIO DE 2022.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 10.000.000**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	**$ 2.500.000**	
ANTICIPO INICIAL	$0	$0
ANTICIPIO ADICIONAL	$0	$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		**$ 2.500.000**
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		**$ 2.500.000**

VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		**$ 2.500.000**
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		**$ 2.500.000**
ACTA FINAL		**$ 2.500.000**
SUMAS IGUALES	**$12'500.000**	**$12'500.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JONATHAN CRUZ DIAZ Jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva

Dar por terminado el Contrato No 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Dar por liquidado el Contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

JONATHAN CRUZ DIAZ
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.2687563 del 26 de Julio de 2021			
CONTRATISTA:				MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ			
Nit o C.C. No.				1'098.616.172 de Bucaramanga			
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.			
VALOR INICIAL				CATORCE MILLONES DE PESOS COP ($14.000.000,00)			
VALOR ADICIONAL				N/A			
ANTICIPO INICIAL (%):				N/A			
ANTICIPO ADICIONAL (%):				N/A			
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A			
SUPERVISOR:				NELLY ARGUELLO ZAMBRANO Designación 17 de agosto de 2021			
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A			
FECHA DE INICIACION:				04/08/2021			
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIACION:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACION				03/12/2021			
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA			
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA			

En **BUCARAMANGA**, a los **SEIS** días (06) del mes de **DICIEMBRE** del dos mil **VEINTIUNO** se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ,** quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ se celebró el contrato y/o Convenio CO1.PCCNTR.2687563 del 26 de Julio de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato debido a que el tiempo de ejecución finalizó.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el ACTA DE RECIBO FINAL suscrita el día SEIS (06) del mes de DICIEMBRE del 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $14.000.000,00 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 14.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 1		$3.500.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 2		$3.500.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 3		$3.500.000,00
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SUMAS IGUALES	**$14.000.000,00**	**$14.000.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL		
		ANTICIPO ADICIONAL		
21014743	19/10/2021	ACTA No. 1	$3.500.000,00	FONPET 10% ICLD REC BCE
21015829	04/11/2021	ACTA No. 2	$3.500.000,00	FONPET 10% ICLD REC BCE
21016928	17/11/2021	ACTA No. 3	$3.500.000,00	FONPET 10% ICLD REC BCE
En trámite	En trámite	ACTA FINAL	$3.500.000,00	FONPET 10% ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
TOTAL			

9. Que el día (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA Desde ()	Hasta ()
	OTROS		

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el objeto de este contrato fue entregado a () mediante acta de entrega suscrita el día xxxx del mes de 20 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia ()

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.2687563 del 26 de Julio de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato: estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (3.500.000,00)** correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.2687563** del 26 de Julio de 2021, comprometiéndose la Secretaria Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **SEIS (06)** días del mes **DICIEMBRE** de **2021.**

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

NELLY ARGUELLO ZAMBRANO
SUPERVISOR

Proyectó: Melca Sirleey Flórez Ramírez - Contratista

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ANTES JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER

Este juzgado cambió de nombre, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO No. PCSJA20-11652 del (28) de octubre del 2020, emanado de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, concordante con el ACUERDO No. CSJSAA21-1 del (21) de enero del 2021.

RESOLUCION No. 003

(Piedecuesta, S.S., cuatro (4) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A LICENCIA NO REMUNERADA EN EL CARGO DE CITADOR GRADO III EN PROPIEDAD; RENUNCIA EL CARGO DE ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD; SE ORDENA REINTEGRO EN EL CARGO DE CITADOR GRADO III EN PROPIEDAD; Y SE HACE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE ESCRIBIENTE EN PROVISIONALIDAD

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE AQUELLAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 131, EL CONCORDANTE ARTICULO 132 NUMERAL 2 DE LA LEY 270 DE 1996, ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA,

CONSIDERANDO:

Que JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, identificado con C.C. No. 13.874.600 de Bucaramanga, en su condición de Empleado de este Juzgado en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, en PROVISIONALIDAD, mediante oficio recibido en la Secretaria del Despacho, el día primero (01) de Marzo de 2021, solicita la RENUNCIA en el referido cargo, manifestando que es su decisión REINTEGRARSE al cargo de CITADOR GRADO III en PROPIEDAD de este mismo Despacho Judicial.

Que consecuentemente mediante RESOLUCION No.006 de julio 1° de 2020, se le había concedido LICENCIA NO REMUNERADA al señor JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, en el referido cargo de CITADOR GRADO 3, en PROPIEDAD, *desde el día dos (2) de julio de 2020, y hasta el día dos (2) de julio del 2022*, para desempeñarse en el aludido cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en PROVISIONALIDAD.

Que con la RENUNCIA al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en PROVISIONALIDAD, manifiesta que, igualmente RENUNCIA a la LICENCIA NO REMUNERADA que le fuera concedida en la precitada RESOLUCION No.006 de julio primero (1°) de 2020.

Que frente a la anterior situación Administrativa, de RENUNCIA en el cargo de ECRIBIENTE NOMINADO en PROVISIONALIDAD del señor JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, se hace necesario e indispensable por razones de servicio cubrir nuevamente la VACANTE TEMPORAL, en el referido cargo y en PROVISIONALIDAD, a fin de que no quede acéfalo esté.

Que los artículos 132 numeral 2; y 149 numeral 1 respectivamente, de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, prevén esas situaciones administrativas, respecto a la *Formas de provisión de cargos en la rama judicial* y *Retiro del servicio*, como son la *Provisionalidad* y la *Renuncia aceptada*, como en este caso la solicitada por el empleado en provisionalidad, en un cargo en VACANCIA TEMPORAL o. TRANSITORIAMENTE en la Rama Judicial, por parte de empleado de carrera al tenor de lo previsto en el *Parágrafo* del Art. 142 de la Ley Estatutaria de la Administración de justicia, que prevé que los empleados en carrera tienen derecho a *Licencias no remuneradas*, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama judicial.

Que en consideración a lo expuesto este Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA que, a través de oficio recibido en la Secretaria del Juzgado el día primero (01) de Marzo de 2021, presentara el señor JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, identificado con CC. No. 13.874.600 de Bucaramanga, a la LICENCIA NO REMUNERADA en el cargo de CITADOR GRADO III, en PROPIEDAD que, mediante RESOLUCION No.006 de julio 1° de 2020, se le había concedido *desde el día dos (2) de julio de 2020, y hasta el día dos (2) de julio del 2022*, al precitado en calidad de Empleado de este Juzgado actualmente Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, Santander, para desempeñarse en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en PROVISIONALIDAD.

SEGUNDO: ACEPTAR consecuentemente la RENUNCIA en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO en PROVISIONALIDAD que presentara el señor JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, identificado con CC. No. 13.874.600 de Bucaramanga, haciéndose efectiva la misma a partir del *Jueves Cuatro (4) de marzo del año en curso*, según lo comentado en la parte motiva.

TERCERO: REINTEGRAR en consecuencia al señor JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, identificado con CC. No. 13.874.600 de Bucaramanga, en el cargo de CITADOR GRADO III en PROPIEDAD de este Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, Santander, y en reemplazo de ALVARO AUGUSTO BLANCO CARRION, identificado con CC. No.91.492.023 de Bucaramanga, quien venia desempeñándose en dicho cargo en PROVISIONALIDAD.

CUARTO.- NOMBRAR en PROVISIONALIDAD según autoriza el artículo 132, numeral 2, de la ley 270 de 1996, a: MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.616.172 expedida en Bucaramanga; en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, por el termino en que dure la vacancia transitoria o temporal en dicho cargo de este Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, y a partir del día cuatro (4) de marzo de 2021, en reemplazo de JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA, quien renunció à dicho cargo, según lo comentado.

QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma, junto con las respectivas actas de posesión. Envíese por Secretaria a la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. COMUNÍQUESE la presente NOVEDAD, anexando copia de esta, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, con sede en la ciudad de Bucaramanga, y según dispone el Art. 175, numeral 4, de la misma Ley 270 de 1996, precitada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

ALVARO RAMON NIETO MONCADA.

EL SECRETARIO,

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO

ACTA DE POSESION DE MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, COMO ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER

En Piedecuesta (SDR) a cuatro (4) de marzo dos mil veintiuno (2021), se presentó en el Despacho del Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, Santander, la señorita **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.616.172, expedida en Bucaramanga, Santander; con el fin de tomar posesión en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, en PROVISIONALIDAD quien fuera designada mediante RESOLUCION No.003 DEL CUATRO (4) DE MARZO DE 2021, y quien inicia partir de la fecha. En tal virtud el señor Juez ante su secretario le recibe el juramento de rigor, y juro cumplir fiel y honradamente con los deberes inherentes al cargo para lo cual fue designada, y según su leal saber y entender, quedando legalmente posesionada. Quien para tomar posesión exhibe: Su cédula de ciudadanía No. 1.098.616.172 expedida en Bucaramanga, Santander. En este Estado se termina y se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

La posesionada,

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ

El Juez,

ALVARO RAMON NIETO MONCADA

El Secretario,

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO

ACTA DE POSESION DE JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA EN EL CARGO DE CITADOR GRADO III EN PROPIEDAD DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA antes JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En Piedecuesta-Santander a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), compareció ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, Santander, el señor **JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA,** con el fin de tomar posesión del cargo de CITADOR GRADO III EN PROPIEDAD, a quien le fue ACEPTADA la renuncia a la licencia no remunerada y **REINTEGRADO** al cargo mediante Resolución N° 003 del cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021),El señor **JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA** quien presento su cedula de ciudadanía N. 13874600 expedida en Bucaramanga(s), no se le exigen más documentos , por cuantos estos ya obran en el archivo del despacho y viene en continuidad laborando en este Juzgado. En tal virtud, el señor Juez ante su secretario le recibió el juramento de rigor, quien bajo la gravedad del juramento manifestó cumplir fiel y horadamente a su leal saber y entender, con los deberes inherentes al cargo que le imponen, quedando debidamente posesionado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma como aparece, pro todos los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en todas sus partes. Se observó lo de ley

ALVARO RAMON NIETO MONCADA
JUEZ

JAIRO ALEXANDER GOMEZ TRIANA
POSESIONADO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUNTERO
SECRETARIO

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.1941297 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020		
CONTRATISTA:				MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ		
Nit o C.C. No.				1.098.616.172 DE BUCARAMANGA		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".		
VALOR INICIAL				SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($7.000.000)		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				DOS (02) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS – ACTO ADMINISTRATIVO 26 DE OCTUBRE DE 2020.		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				29 DE OCTUBRE DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION				N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :				N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION				28 DE DICIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL		

En Bucaramanga , a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron, IVONNE MARCELA RONDON PRADA, en calidad de Secretaria GENERAL del Departamento y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, quien comparece en nombre propio como Contratista de la

GOBERNACION DE SANTANDER, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el OEPARTAMENTO DE SANTANDER y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR.1941297 del 27 de Octubre de 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO OE SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio No. No. CO1.PCCNTR.1941297 del 27 de Octubre de 2020, de conformidad con el oficio de diciembre de 2020, por solicitud expresa de la contratista.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el ACTA DE RECIBO FINAL o Informe Final suscrito el día Veintiocho (28) dias del mes de Diciembre de 2020.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de ($6.883.333) SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE, equivalente al 98.33% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$7.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		N/A
ANTICIPO ADICIONAL		N/A
VR. A PAGAR EN EL ACTA DE RECIBO O INFORME OE SUPERVISION PARCIAL Nº 01		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3.383.333
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 116.667
SUMAS IGUALES	$ 7.000.000	$ 7.000.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACIÓN DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN

EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO ACTA PARCIAL 1 DEL PERIODO DEL 29 OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2020	$3.500.000	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$3.383.333	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

9. Que el día XXXX (XXX) del mes XXXX de XXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: XXXXXX

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
N/A	N/A	N/A	N/A

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.1941297 del 27 de Octubre de 2020. Declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.383.333)** correspondiente al pago del acta final o informe de supervisión final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1941297 del 27 de Octubre de 2020, comprometiéndose la Secretaria de General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020,

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
SECRETARIA GENERAL

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS
SUPERVISOR

Proyectó: MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ

ACTA No.	5	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	00242	FECHA DE CONTRATO	10/03/20
NOMBRE CONTRATISTA	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ		
NÚMERO DE CEDULA	1.098.616.172 de Bucaramanga.		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, REPRESENTANDO JUDICIALMENTE Y/O EXTRAJUDICIALMENTE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LOS PROCESOS QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DE ESTE O QUE DEBAN SER PROMOVIDOS, BRINDANDO APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN EN LAS NECESIDADES INHERENTES A SU PROFESION, ASI COMO LA PROYECCION Y REVISION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LA AQDMINISTRACION MUNICIPAL Y/O SOMETIDOS A SU CONSIDERACION.

REGISTROS PRESUPUESTALES

RESGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - N.° y FECHA	N° 20-00543	28-02- 2020	CDP - N.° y FECHA		
RP - N° y FECHA	N° 20-00688	12-03- 2020	RP - N.° y FECHA		

NOMBRE DEL SUPERVISOR	IVAN ANDRES VEGA MOLINA		
CARGO DEL SUPERVISOR	JEFE OFCINA ASESORA JURIDICA		
OFICINA GESTORA	OFICINA ASESORA JURIDICA		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	(SOLO SI APLICA)		
VALOR CONTRATO	10.000.000,oo	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12/03/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/07/2020	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA
JUNIO	2020-07-03	8607949421	$ 125.000	$ 160.000	$ 5.300

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL	2502000197352	03-07-2020

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes contratantes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

Escaneado con CamScanner

2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).

3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

4. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar el pago parcial del presente Contrato, y el suscrito Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, el supervisor certifica que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades y el pago de la seguridad social.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 21 NOVIEMBRE AL 05 DICIEMBRE 2019

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10.000.000, oo	
VALOR ADICIÓN		
PRIMER PAGO		2.500.000, oo
SEGUNDO PAGO		2.500.000, oo
TERCER PAGO		2.500.000, oo
CUARTO PAGO		2.500.000,oo
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
TOTAL (SUMAS IGUALES)	10.000.000, oo	10.000.000, oo

DADO EN FLORIDABLANCA A 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

IVAN ADRES VEGA MOLINA
SUPERVISOR
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN	PROCESO: CONTRATACIÓN

ACTA No.	10	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	*0351*	FECHA DE CONTRATO	*07 DE FEBRERO 2019*
NOMBRE CONTRATISTA	*MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ*		
NÚMERO DE CEDULA	*C.C. 1.098.616.172*		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO CON EXPERIENCIA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ASI COMO EL APOYO A LAS NECESIDADES INHERENTES A SU PROFESION QUE SURJAN EN LA OFICINA JURIDICA Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN.

REGISTROS PRESUPUESTALES

RESGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - N° y FECHA	N° 19-00544	23 DE ENERO 2019	CDP - N° y FECHA	N° 19-03370	03 SEPTIEMBRE 2019
RP - N° y FECHA	N° 19-00496	06 de febrero 2019	RP - N° y FECHA	N° 19-03864	13 SEPTIEMBRE 2019

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*ROSMARY MEJIA SERRRANO*		
CARGO DEL SUPERVISOR	*JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA*		
OFICINA GESTORA	*OFICINA ASESORA JURÍDICA*		
PLAZO DEL CONTRATO	MESES (7) MESES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	1 MESES Y 25 DIAS.	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11/02/2019		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	11/09/2019	*TERMINACIÓN CON ADICIÓN*	05/11/2019

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA
OCTUBRE	*01 DE NOVIEMBRE DE 2019*	*8600698474*	*165.000*	*211.200*	*6.900*

PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL	2501900456840	13-11-2019

1. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
2. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se delega a la supervisora para suscribir acta de terminación del presente contrato.
4. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
5. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por

riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (12 DE OCTUBRE DE 2019 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019)

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*23.100.000.00*	
VALOR ADICIÓN	*6.050.000.00*	
PRIMER PAGO		3.300.000.00
SEGUNDO PAGO		3.300.000.00
TERCER PAGO		3.300.000.00
CUARTO PAGO		3.300.000.00
QUINTO PAGO		3.300.000.00
SEXTO PAGO		3.300.000.00
SEPTIMO PAGO		3.300.000.00
OCTAVO PAGO		3.300.000.00
NOVENO PAGO		*2.750.000.00*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*0*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*29.150.000.00*	*29.150.000.00*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

ROSMARY MEJIA SERRANO
SUPERVISOR

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806647167

(415)7707212489984(8020) 000001480664716 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 1 6 1 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 9 8 6 1 6 1 7 2	2 0 D 4 0 6 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	RAMIREZ	MELCA	SIRLEEY

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Direccion principal: CL 18 29 22 AP 2005 ED PREMIUM GOLD

42. Correo electrónico: melcasirleey22@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 3 0 0 6 0 0 2 2 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 1 0 5	8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ RAMIREZ MELCA SIRLEEY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-06-2022 09:45:25AM

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1098616172 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/09/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-SAN ALONSO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de octubre del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colfondos
HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con C.C No. 1.098.616.172, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de octubre del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MELCA SIRLEEY

APELLIDOS:
FLOREZ RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SANTO TOMAS B/MANGA	02/07/2010	SANTANDER
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1098616172	28/07/2010	193363

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Certificado Bancario

Jueves, 25 de Julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1098616172, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79298569821	2018/08/23	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 09:23:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098616172
Código de Verificación	1098616172221005092319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206580110

WEB
09:22:57

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098616172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:31 AM horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098616172**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ RAMIREZ MELCA SIRLEEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2022 09:22:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098616172 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43342833** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **1048254**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) abogado (a) **MELCA MIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** certificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1088818172** y la tarjeta de abogado (a) **No. 188383**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres no coinciden, proceder a corregir el Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultada en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá D.C. DADO A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación número 1098616172 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1098616172 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha
19/10/2020



OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900464102-6
Código de verificación
L0H86L6LJ2170173
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	20/01/1986
Nombre:	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	**Edad.:**	34
Documento:	C.C. 1098616172	**Actividad Economica:**	SERVICIOS
Estado Civil:	CASADO	**Genero:**	FEMENINO
Dirección:	CALLLE 18 # 29-22 EDIFICIO TREMIGOLF APTO 20-05	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Escolaridad:	PREGRADO	**Cargo:**	INDEPENDIENTE
Teléfono:	3006002248	**AFP:**	PROTECCION
EPS:	NUEVA E.P.S.	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	19/10/2020	Normal

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene Postural

OBSERVACIONES FINALES

Paciente quien no presenta restricciones según resolución 666 del 2020 y circular externa 030 del MinSalud.
No presenta síntomas respiratorios, no se evidencia hallazgos asociados a infección por COVID 19 ni enfermedad respiratoria aguda.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales , los examenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud fisico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna indole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaré que si he recibido toda la informacion acerca de la naturaleza y proposito de los examenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los examenes clinicos y paraclinico solicitados segun el cargo a desempeñar y tambien autorizo a que los resultados de dichos examenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o segun corespondan, que si he tenido ocasion de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realizacion de los examenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. y asi mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluacion de salud.

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
(1098616172)

DRA. TATIANA PRADA GALVAN
Especialista en Salud Ocupacional
6757 / 1098620182

RESOLUCION NÚMERO RES 19212 **DE** 2013

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **PRADA GALVAN TATIANA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098620182 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **PRADA GALVAN TATIANA.** - MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098620182, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 26 SEP 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

VoBo Hector Ariza – Director Administrativo
Ayda Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yeidza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.05	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, identificado con C.C Nº. 1.098.616.172 de BUCARAMANGA (SANTANDER) posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

TITULO OBTENIDO ABOGADO
COLEGIO: SANTO TOMAS
FECHA: 2 DE JULIO DE 2010

EXPERIENCIA

EMPRESA: ALCALDÍA DE GIRÓN
CARGO: ABOGADA CONTRATISTA
FECHA DE INICIO: 07 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 06 DE JULIO DE 2022
Soporte: Copia acta liquidación por mutuo acuerdo de fecha 07 de julio de 2022.

EMPRESA: GOBERNACION DE SATANDER
CARGO: ABOGADA CONTRATISTA
FECHA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 14 DE AGOSTO DE 2022
Soporte: Copia acta liquidación anticipada por mutuo acuerdo de fecha 3 de marzo de 2022

EMPRESA: GOBERNACION DE SATANDER
CARGO: ABOGADA CONTRATISTA
FECHA DE INICIO: 04 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACION: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
Soporte: Copia acta liquidación anticipada por mutuo acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2021.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto: :" **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**

Girón, 12 de octubre de 2022.

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, con el fin de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", , se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Tránsito y transporte.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el (la) proponente MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000.)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria de tránsito y transporte para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DE SENSIBILIZACIÓN VIAL, PARA LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER ,** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 12 de octubre de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación